

RES EXE. N° 015/ **0775**

MAT: Adjudica Licitación Pública a los Proveedores Moya Contreras Ángel Gabriel y Otro y Abel Ángel Cea Gómez para la adquisición de Servicio de mantención y reparación de fotocopiadoras y multicopiadora.

ARICA, **13 JUN 2011**

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.481, Presupuesto del Sector Público para el año 2011; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resol. Exenta N° 015/0175 del 2010, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N° 70 de fecha 24 de Mayo del 2011, la Unidad de Informática, solicitó la adquisición de servicio de mantención y reparación de 2 maquinas fotocopiadoras marca Ricoh, modelo Aficio MP-1600 y 1 multicopiadora marca Duplo, modelo DP, pertenecientes a la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

2.-Que se publicó la adquisición de servicio de mantención y reparación de 2 maquinas fotocopiadoras marca Ricoh, modelo Aficio MP-1600 y 1 multicopiadora marca Duplo, modelo DP, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-30-L111.

3.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios, Mayor a 3 UTM y menos de 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió que las ofertas más ventajosas a los intereses de la Institución fueron del proveedor Abel Ángel Cea Gómez Rut 10.738.256-9 y Moya Contreras Ángel Gabriel y Otro Rut 50.684.750-8, por obtener el puntaje más alto correspondiente a 10 puntos.

RESUELVO:

1.-Adjudíquese Licitación Pública al proveedor Abel Ángel Cea Gómez Rut 10.738.256-9, domiciliado en Colon N° 334 Local 19 Arica, representante legal Don Abel Ángel Cea Gómez Rut 10.738.256-9.

2.-Adjudíquese Licitación Pública al proveedor Abel Moya Contreras Ángel Gabriel y Otro Rut 50.684.750-8, domiciliado en General Lagos N° 598 Arica, Representante Legal Don Ariel Cea Gómez Rut 10.575.473-6.

3.-Páguese al proveedor Abel Ángel Cea Gómez Rut 10.738.256-9, la suma de \$ 297.500.- (Doscientos noventa y siete mil, quinientos pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

4.-Páguese al proveedor Moya Contreras Ángel Gabriel y Otro Rut 50.684.750-8, la suma de \$ 105.910.- (Ciento cinco mil, novecientos diez pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

5.-Impútese la suma de \$ 403.410.- (Cuatrocientos tres mil, cuatrocientos diez pesos), exento de IVA, al Programa 1 Subtitulo 22 ítem 06 Asig. 004, Subasig. 000 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

6.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

7.-Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web www.chilecompra.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO



~~OLGA MONICA SEGUI ANDRADE~~
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

OMSA/RAA/rqc

DISTRIBUCION.-

Subdirección RRF y Físicos
Unidad Jurídica
Archivo Ley de Transparencia ✓
Archivo Of. de Partes.